



 DIGSA	PROCESO	Ejecución Financiera PROEFIN - Área Cuentas por Pagar ARCUP
	Formato	trámite de documento para pago DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-52
	Vigente	Enero de 2024

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY**

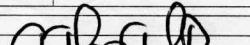
CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ, 29 de enero de 2024	TRÁMITE N°.	015.1
CANCELADO A:	U.T. ASEO COLOMBIA AMP4	IDENTIFICACIÓN:	901.677.422-9
E-MAIL:	cartera@seiso.com.co	No. DE DOCUMENTO	
DIRECCION:	Carrera 69 No. 32 C - 24	SOPORTE:	Orden de Compra 11
		TELÉFONO:	(604) 4444600

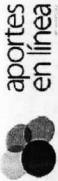
NUMERO REGISTROS SIIF	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	10423	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIO PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DEL 01 AL 26 DE DICIEMBRE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	126123	
CUENTA POR PAGAR:	4424	ENDOSO: _____
OBLIGACIÓN:	3924	No.CUENTA BANCARIA: 477017453
ORDEN DE PAGO:	19217294	TIPO DE CUENTA: AHORRO
FECHA DE PAGO:	05.02.24	BANCO: BANCO AV VILLAS
	SALDO MENOS ESTE TRAMITE:	\$0,00
		\$23.181.201,36

Elaboró: TASN CARLOS PERNEY HAMON SANCHEZ
Técnico de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: PD YURY ANDREA ORJUELA ROJAS
Líder Área de Cuentas por Pagar

Aprobó.: CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero

NUMERO REGISTROS SAP		PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR			
SOLPEDIDO SAP:		RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
CONTRATO SAP:	3700101590 - 3700102339	A-02-02-02-008-005	15	2023	\$23.181.201,36
COMPROMISO:					
PEDIDO:		FIRMA PRESUPUESTO			FIRMA CUENTAS POR PAGAR
ENTRADA DE BIENES:					LIQUIDACION CONTABILIDAD
ACEPTACION:		RTE.FUENTE:	2		29002
OBLIGACION:		RTE.ICA:	9,66		14008
COMPROBANTE EGRESO:		RTE.IVA:	15		41328
		OTROS DESCUENTOS:	<input type="checkbox"/>		
			<input type="checkbox"/>		
			<input type="checkbox"/>		
		NETO A GIRAR:			23.096.863,36
		CUENTA CONTABLE SAP:			
					
				TESORERIA	
				FIRMA TESORERIA	



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE e ICBF
NIT 900453988	1	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEO AMP4	CRA 69 #32C - 24	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4444600	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período	Salud	Clave	Pago	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Días Mora	Valor
2023-12	2024-01	406091712	9461680254	E		2024/01/23	2024/01/19	BANCOLOMBIA		0	\$96,640,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	ide	Lec	Icp	lap	vac	vct	rlt	hp	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES														
															Clase	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Total	Aporte													
SLICURSAL: ASEO AMP4 (8 Afiliados)																																									
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (8 Afiliados)																																									
Ciudad: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)																																									
1	CC 79516350	BERNAVIDES JAIME ORLANDO	X														231001	26	\$1,160,000	\$185,400	\$9,280,048	\$1,465,100			\$9,280,048	\$1,465,100	\$10,151,640	\$406,400	\$9,280,048	\$1,465,100	\$0	\$2,359,400									
2	CC 63608085	HERNANDEZ AMINTA	X														231001	25	\$1,121,349	\$179,500	EPS005	25	\$1,411,349	\$44,900	CCF24	25	\$1,121,349	\$11,800	25	\$0	\$292,700										
3	CC 61360885	HERNANDEZ AMINTA															231001	1	\$38,667	\$1,600	EPS005	1	\$38,667	\$1,600	CCF24	1	\$38,667	\$1,600	1	\$0	\$9,400										
4	CC 1030568424	HURTADO HERNANDEZ YASMIN															25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF24	30	\$1,160,000	\$46,400	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$280,600							
5	CC 524492444	JIMENEZ GUZMAN ROSA LILIANA															230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF24	30	\$1,160,000	\$46,400	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$290,600							
6	CC 10222990081	MARTINEZ MARTINEZ GERALDINE ELIANA															230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF24	30	\$1,160,000	\$46,400	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$290,600							
7	CC 52842061	MURCIA DIAZ LILIANA	X														231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS008	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF24	30	\$1,160,000	\$46,400	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$302,300							
8	CC 1070008456	PINZON HURTADO LADY CAROLINA															230301	29	\$1,121,349	\$179,500	EPS008	29	\$1,121,349	\$44,900	CCF24	29	\$1,121,349	\$44,900	29	\$1,121,349	\$11,800	29	\$0	\$281,100							
9	CC 1070008456	PINZON HURTADO LADY CAROLINA															230301	1	\$38,667	\$200	EPS008	1	\$38,667	\$1,600	CCF24	1	\$38,667	\$1,600	1	\$0	\$9,400										
10	CC 52129295	SUAREZ MURILLO MARIA ANGELA	X														230201	29	\$1,121,349	\$179,500	EPS010	29	\$1,121,349	\$44,900	CCF24	29	\$1,121,349	\$44,900	29	\$1,121,349	\$11,800	29	\$0	\$281,100							
11	CC 521292959	SUAREZ MURILLO MARIA ANGELA															230201	1	\$38,667	\$200	EPS010	1	\$38,667	\$1,600	CCF24	1	\$38,667	\$1,600	1	\$0	\$9,400										
Total	Affiliados(8)																																								

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

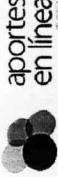
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE e ICBF
NIT 900453988	1	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEO AMP4	CRA 69 #32C - 24	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4444600	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Pago	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Días Mora	Valor
2023-12	2024-01	406091712	9461680254	E		2024/01/23	2024/01/19	BANCOLOMBIA		0	\$96,640,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					\$1,483,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$556,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$185,600
POYVERIN	230301	800,224,808	8	2	\$371,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$371,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$96,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	\$96,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)	CCF24	860,066,942	7	8	\$406,400
COMPENSAR					\$406,400



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAF e ICBF
NIT 900453988	1	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEO ANP4	CRA 69 #32C - 24	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4444600	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
2023-12	2024-01	406091712	E	2024/01/23	2024/01/19	BANCOCOLOMBIA	0	\$96,640,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)					
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	\$371,500
EBS SURÁ (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$139,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$92,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$46,400
TOTAL				2	\$92,900
				8	\$2,359,400

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800249637	3	SERCONAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SERCONAL	cra 69 B 32 D 26	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4086721	Sí
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2023-12	2024-01	390299305	9461512187	E	2024/01/11	2024/01/11	BANCO AV VILLAS	0
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				42	\$9,288,200	\$0	\$0	\$9,288,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	\$3,855,900	\$0	\$0	\$3,855,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	\$3,593,300	\$0	\$0	\$3,593,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	\$1,839,000	\$0	\$0	\$1,839,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	\$705,300	\$0	\$0	\$705,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	42	\$705,300	\$0	\$0	\$705,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				42	\$2,199,200	\$0	\$0	\$2,199,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	\$59,800	\$0	\$0	\$59,800
CONFAMA	CCF04	890,900,841	9	24	\$1,532,300	\$0	\$0	\$1,532,300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	5	\$257,400	\$0	\$0	\$257,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	6	\$256,700	\$0	\$0	\$256,700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	2	\$46,500	\$0	\$0	\$46,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	3	\$46,500	\$0	\$0	\$46,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				42	\$2,297,800	\$0	\$0	\$2,297,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$23,300	\$0	\$0	\$23,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	\$1,153,600	\$0	\$0	\$1,153,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$409,800	\$0	\$0	\$409,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$139,400	\$0	\$0	\$139,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	\$393,600	\$0	\$0	\$393,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$139,400	\$0	\$0	\$139,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$38,700	\$0	\$0	\$38,700
TOTAL				42	\$ 14,490,500	\$0	\$0	\$ 14,490,500

UNION TEMPORAL

ASEO COLOMBIA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012

Yo, **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.952.636 del Peñol, Antioquia, en calidad de Representante legal de la **Unión temporal Aseo Colombia AMP4** con NIT 901677422-9; integrada por Grupo Empresarial SEISO S.A.S con NIT 900.453.988-1 con un porcentaje de participación del 70% y Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL NIT 800.249.637-3 con un porcentaje de participación del 30%. Teniendo en cuenta que la Unión Temporal no tiene personería jurídica propia, los pagos de seguridad social son realizados en cabeza de sus integrantes.

Certifico que sus integrantes han cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, y para los empleados que devenguen más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales -ARL, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

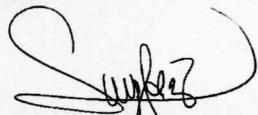


Hugo Nicolás Usme Hoyos
Cédula 70.952.636
Representante Legal
Medellín, 19 de enero de 2024

Medellín, 18 de enero de 2024

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012

Yo, **Sara Cristina Hernández Valencia**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 1.039.462.911 de Sabaneta, en calidad de Revisor Fiscal del **Grupo Empresarial SEISO S.A.S.** con NIT Nº 900.453.988 - 1, Certifico que han cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente documento, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, y para los empleados que devenguen más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales -ARL, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012, la ley 789 de 2002 y todas las demás normativas aplicables al sistema de seguridad social integral en Colombia.



Sara Cristina Hernández Valencia

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional 280042-T

Designada por OCH Assurance & Audit S.A.

PRINCIPAL: Medellín PBX 444 4600 Cra. 69 No. 32C-24

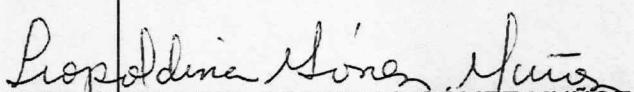
SUCURSALES: Armenia - Bogotá - Barranquilla - Cali - Cartagena - Popayán - Pereira

NIT.900.453.988-1 / seiso@seiso.com.co / www.seiso.com.co



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 32.323.141, de Bello, Antioquia, en calidad de Revisora Fiscal, de la Cooperativa de Trabajo Asociado **SERCONAL** con NIT N° 800.249.637-3 (en adelante “la Cooperativa”) manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Cooperativa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 es de anotar, que por la condición de cooperativa de trabajo asociado no está obligada a cumplir con la cuota de aprendices del SENA.



LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ

C. C. No 32.323.141

T.P. 39563-T

Revisora Fiscal

Medellín, 19 de enero de 2024



O SAS
PAGO DE NOMINA
Número de cuenta a debitar: 007772277172

Nombre del pago: fdesl
Secuencia: aa
Fecha de Generación: 09-01-2024
Fecha de envío del pago: 05-01-2024
Fecha para Procesar el pago: 05-01-2

73103

del Lote: 35	Registros Procesados: 35	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Pago: \$81,264,726.00	Valor Registros Procesados: \$81,264,726.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FIA
693 Ahorros	98541423	JOHN FREDDY GONZAL	2,697,843.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05
647 Ahorros	1104135392	PAOLA ANDREA REYES	618,046.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05
515 Ahorros	1016002324	MARIA YURLEY MEDIN	1,001,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05
042 Ahorros	1081411409	LEONOR O VILLAQUIR	1,200,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05
668 Ahorros	42892909	ADRIANA MARIA MARI	877,103.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05
117 Ahorros	1104413411	LUIS CARLOS MIELES	970,265.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05
128 Ahorros	52829746	SANDRA ANGELICA CO	126,068.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05
932 Ahorros	52842061	LILIANA MURCIA DI	974,142.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05
755 Ahorros	42896772	ALBA LUCELLY VALEN	3,229,079.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05
877 Ahorros	8033235	ANDRES FELIPE MEJI	3,251,659.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05
290 Ahorros	39276910	MARTA LUZ VELASQUE	2,198,771.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05
061 Ahorros	70556017	FABIO ARTURO TORRE	3,208,359.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05
576 Ahorros	42880943	NELLY DEL SOCORRO	3,229,079.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05
189 Ahorros	98664755	JHON FREDY ACOSTA	3,229,079.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05
111 Ahorros	21830805	AMANDA DE JESUS ZA	2,277,059.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05

OS
nen Registros Enviados - Ver Registros

Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío
AAE004HILITO		2024/01/09 10:56

Fecha Envío		Fecha Actualización	
6:45:09		GLADYS USME HOYOS	
Os	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros
	6	1	1

Fecha Efectiva	Valor Transacción	Número Identificación Destino	Número Producto Destino
2024/01/05	\$376,968.00	79557981	669881489
2024/01/05	\$37,243.00	63509965	836752191
2024/01/05	\$964,870.00	79536350	18000020814
2024/01/05	\$964,870.00	63360885	23754574933
2024/01/05	\$897,702.00	54259920	53677572252
2024/01/05	\$234,384.00	1087116589	13163797938
2024/01/05	\$701,968.00	40775534	24101171003



PROCESO	Ejecución Financiera PROEFIN - Area Cuentas por Pagar ARCUP
Formato	Informe para Tramite de pago Control financiero Actividades recibidas DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-70
Vigente	Enero de 2024

FECHA DEL INFORME

29-ene.-24

INFORMACIÓN CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA

NÚMERO:	OC 110055
CONTRATISTA :	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
NIT :	901.677.422-9
CORREO DEL CONTRATISTA:	coordinacionbogota@seiso.com.co
EJECUTIVO CONTRACTUAL:	SS. Rafael Higua
OBJETO DEL CONTRATO:	"Contratar la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería necesario para el normal desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias que conforman la Dirección General de Sanidad Militar".
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	<p>El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p> <p>(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.</p> <p>(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).</p> <p>Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.</p>

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad. Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3 .

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

MODIFICACIONES N°:	383749 - 386134
CONCEPTO DE LAS MODIFICACIONES:	Conforme a lo solicitado por la señora supervisora de la orden de compra mediante comunicación oficial No. 0123006426302 de fecha 02-11-2032, se realiza la presente adición a la orden de compra, así: valor en bienes \$5.459.259,6, valor AIU \$545.925,96 e IVA \$103.725,93, para un valor total adicionar de \$6.108.911,49. Conforme a lo solicitado por la señora supervisora de la orden de compra mediante comunicación oficial No. 0123012942402 de fecha 21-11-2023, se realiza la adición y prórroga a la orden de compra, así: Valor en servicio \$17.602.344,00, valor AIU \$1.760.234,4 e IVA \$3.344.44,54, para un valor total adicionar de \$19.697.022,94 y prorroga hasta el 26-12-2023.
PLAZO EJECUCIÓN Y/O (PRÓRROGA):	25/05/2023 al 26/12/2023

VALOR CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA

VALOR INICIAL:	\$	127.511.418,93
ADICIÓN:	\$	25.805.934,43
REDUCCIÓN:	\$	-
VALOR TOTAL :	\$	153.317.353,36

INFORMACION SAP- SIIF Y DATOS BANCARIOS

NÚMERO CONTRATO SAP:	3700096014-3700101590-3700102339	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) SIIF:	10423
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	50323-126123		
SIIF:			
ENTIDAD BANCARIA :	Banco Av Villas		
NÚMERO DE CUENTA :	477-017453		
TIPO DE CUENTA:	Ahorros		

OBLIGACIONES SECOP II - TIENDA VIRTUAL

PLATAFORMA:	SECOP II	TIENDA VIRTUAL	X
-------------	----------	----------------	---

APORTES PARAFISCALES

NÚMERO DE PLANILLA :	9461680254 - 9461512187	PERIODO SALUD:	2024-01 / 2024-01
FECHA DE PAGO :	19/01/2024 - 11/01/2024	PERIODO PENSIÓN:	2023-12 / 2023-12
NOMBRE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE:	HUGO NICOLÁS USME HOYOS (Rep. Legal UT) SARA CRISTINA HERNÁNDEZ VALENCIA (Rev. Fiscal Seiso) LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ (Rev. Fiscal Serconal)	FECHA CERTIFICADO REVISORIA FISCAL:	19/ENE/2024 18/ENE/2024 19/ENE/2024

FACTURAS Ó DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA TRAMITE A PAGO

NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN DIGSA	FECHA DE FACTURA	NÚMERO DE FACTURA	VALOR FACTURA	DEBITO O CRÉDITO	VALOR A PAGAR
No. 006-2024-V 24/01/2024	14-dic.-23	FE 320	\$ 23.181.201,36	\$ -	\$ 23.181.201,36
TOTAL A PAGAR					\$ 23.181.201,36

RECURSO 10				
RECURSO 16	\$			23.181.201,36
RECURSO 11				
RECURSO 54				
TOTAL A PAGAR	\$			23.181.201,36

ENTRADA ALMACÉN

Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	VALOR ENTRADA	SI	NO	X
			Nº FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE	
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

HISTORIAL DE PAGOS

VALOR CONTRATADO	No ORDEN PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
\$ 153.317.353,36	309465023	15-09-23	29.964.032,00	\$ 123.353.321,36
	321174023	26-09-23	25.280.973,00	\$ 98.072.348,36
	357027323	19-10-23	25.249.987,00	\$ 72.822.361,36
	426578823	05-12-23	23.484.023,00	\$ 49.338.338,36
	458435923	21-12-23	2.781.680,00	\$ 46.556.658,36
	458447423	21-12-23	20.750.723,93	\$ 25.805.934,43
	458451423	21-12-23	2.624.733,07	\$ 23.181.201,36
		TOTAL	130.136.152,00	\$ 23.181.201,36

OBSERVACIÓN N.A.

ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:	\$	153.317.353,36
VALOR PAGADO:	\$	130.136.152,00
VALOR A PAGAR:	\$	23.181.201,36
SALDO DEL CONTRATO:	\$	-

RECIBO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO

OBLIGACIONES CUMPLIDAS:	1. Cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 2. Garantizó que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.
-------------------------	---

OBLIGACIONES CUMPLIDAS:	3. Cumplió con las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.
	4. Cumplió con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.
	5. El proveedor suministró al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.
	6. Cuidó de las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
	7. Garantizó que el personal contara con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.
	8. Asumió todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.
	9. Entregó los soportes de otro sí de continuidad de contrato o liquidación del equipo de desarrolló las actividades en la DIGSA.

ACTIVIDADES REALIZADAS:	1. Prestó el servicio integral de aseo y cafetería con los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representaron un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
	2. Asumió todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los bienes de aseo y cafetería hasta la entrega en la entidad.
	3. Entregó la factura soporte del periodo, FE 306 junto con los documentos requeridos.
	4. Llevó a cabo las visitas operativas periódicas establecidas en la DIGSA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGO:	PRIMER Y ÚNICO PAGO		DE MÁS PAGOS			
	A)	Certificación Bancaria < 30 días	N.A.	A)	Planilla de aportes vigente	X
	B)	Formulario RUT vigencia actual	N.A.	B)	Certificado Revisor Fiscal	X
	C)	Cámara de comercio < 30 días	N.A.	C)	Factura o Documento Equivalente	X
	D)	Planilla de aportes vigente	N.A.	D)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N.A.
	E)	Certificado Revisor Fiscal	N.A.			
	F)	Factura o Documento Equivalente	N.A.			
	G)	Anexo Técnico o Convenio (Sí Aplica)	N.A.			
	H)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N.A.			

ANEXOS: Soporte de pago de liquidación u Otrosí al contrato del los 8 integrantes del equipo.

SUPERVISOR (FINANCIERO - TÉCNICO - JURÍDICO)

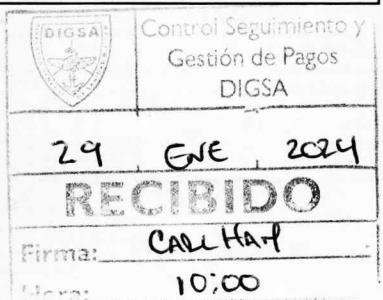
FIRMA SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS

PD. Yenny Bibiana Torres García

EN CALIDAD DE:

Supervisor del contrato



GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS

00048

900453988

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

LD 6474

Datos del Empleado

Empleado:	MURCIA DIAZ LILIANA	Código:	52842061-1	Fecha:	2023.12.27
Cargo:	AUXILIAR DE ASEO Y LIMPIEZA	Cuenta:	17154310932	Banco:	BANCOLOMBIA
Salario:	\$1,160,000	Días de Falta:		Días del Contrato:	181
Ingreso:	2023.06.27	Retiro:	2023.12.27	Promedio:	\$0

Detalle de la Liquidación

Código	Descripción	Horas	Devengados	Deducciones
LCESA	LIQUIDACION DE CESANTIAS		653,916.00	
LINCE	LIQUIDACION DE INTERESES CESANTIAAS		39,453.00	
LVACA	LIQUIDACION DEFINITIVA DE VACACIONES		291,611.00	
274	ANTICIPO A TRABAJADORES			10,838.00

Revisó: _____

Autorizó: _____

Son: NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100

Total Devengados 984,980.00

Total Deducciones 10,838.00

Liquidación por pagar 974,142.00

Firma del empleado: _____ C. de C. _____

CONSTANCIA:

Que SEISO S.A.S no le queda a deber absolutamente nada al empleado por concepto de Salarios, Horas Recargos, Nocturnos, Prima, Cesantías, Intereses sobre Cesantías, Dotación y en general por ningún relacionado con Salario Ordinario y Extraordinario que tenga por causa del contrato que queda terminado.

Unión Temporal ASEO COLOMBIA AMP4

00048

901.677.422-9

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

LD 226

Datos del Empleado

Empleado: HERNÁNDEZ O AMINTA 0

Código: 63360885

Fecha: 2023.12.26

Cargo: AUXILIAR DE ASEO Y LIMPIEZA

Cuenta: 23754574933

Banco: BANCOLOMBIA

Ingreso: 2023.06.27

Retiro: 2023.12.26

Promedio: \$0

Días de Falta:

Días del Contrato: 180

Detalle de la Liquidación

Código	Descripción	Horas	Devengados	Deducciones
LCESA	LIQUIDACION DE CESANTIAS		650,303.00	
LINCE	LIQUIDACION DE INTERESES CESANTIAAS		39,018.00	
LVACA	LIQUIDACION DEFINITIVA DE VACACIONES		290,000.00	
DPRIM	DEVOLUCION PRIMA			14,451.00

Revisó: _____

Autorizó: _____

Son: NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100

Total Devengados 979,321.00

Total Deducciones 14,451.00

Liquidación por pagar 964,870.00

Firma del empleado: _____ C. de C. _____

CONSTANCIA:

Que SEISO S.A.S no le queda a deber absolutamente nada al empleado por concepto de Salarios, Horas Recargos, Nocturnos, Prima, Cesantías, Intereses sobre Cesantías, Dotación y en general por ningún relacionado con Salario Ordinario y Extraordinario que tenga por causa del contrato que queda terminado.

Unión Temporal ASEO COLOMBIA AMP4

00048

901.677.422-9

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

LD 228

Datos del Empleado**Empleado:** BENAVIDEZ JAIME ORLANDO**Código:** 79536350**Fecha:** 2023.12.26**Cargo:** MANTENIMIENTO**Cuenta:** 18000020814**Banco:** BANCOLOMBIA**Ingreso:** 2023.06.27**Retiro:** 2023.12.26**Promedio:** \$0**Días de Falta:****Días del Contrato:** 180**Detalle de la Liquidación**

Código	Descripción	Horas	Devengados	Deducciones
LCESA	LIQUIDACION DE CESANTIAS		650,303.00	
LINCE	LIQUIDACION DE INTERESES CESANTIAAS		39,018.00	
LVACA	LIQUIDACION DEFINITIVA DE VACACIONES		290,000.00	
DPRIM	DEVOLUCION PRIMA			14,451.00

Revisó: _____

Autorizó: _____

Son: NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100

Total Devengados 979,321.00**Total Deducciones** 14,451.00

Firma del empleado: _____ C. de C. _____

Liquidación por pagar 964,870.00**CONSTANCIA:**

Que SEISO S.A.S no le queda a deber absolutamente nada al empleado por concepto de Salarios, Horas Recargos, Nocturnos, Prima, Cesantías, Intereses sobre Cesantías, Dotación y en general por ningún relacionado con Salario Ordinario y Extraordinario que tenga por causa del contrato que queda terminado.

Contribuyente : Responsable de IVA

Actividad Económica CIIU : 8121

Según decreto 1828 de agosto 27 de 2013
autoretenedores del impuesto CREE a partir de
septiembre de 2013

Medellín : CR 69 32 C 24

PBX : (034) (034) 4444600 / 311 3195743
PBX: (031) 2874882 / 313 789 5063
Armenia/Pereira/Cali/Cartagena

N.I.T. 901.677.422-9

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

FE 320

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AM P4

Porcentaje de participación Unión Temporal Aseo Colombia

Ingresos recibidos para SEISO NIT 900.453.988-1 70%

Ingresos recibidos para SERCONAL NIT 800.249.637-3 30%

No somos retenedores del impuesto sobre las ventas

CLIENTE

SEÑOR(ES) :	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	FECHA DE EMISIÓN
NIT :	830039670-5	14 / DICIEMBRE / 2023
DIRECCIÓN :	AV. CALLE 26 NO 69-76 CENTROEMPRESARIAL ELEMENTO TORRETIERRA PISO	CONDICIONES DE PAGO
TELÉFONO :	3238555 EXT 1	VENCIMIENTO
CIUDAD :	BOGOTA D.C	VARIOS
E-MAIL :	yenny.torres@sanidad.mil.co	13 / ENERO / 2024
ORDEN DE COMPRA N.O.		

REMITENTE: facturacion@seiso.com.co DESTINATARIO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.00	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	13,348,444.20	13,348,444.20
1.00	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1,906,920.60	1,906,920.60
1.00	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	5,460,632.84	5,460,632.84
1.00	AIU 10%	2,071,599.76	2,071,599.76

Son: VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO PESOS 36/100

SUB-TOTAL 22,787,597.40

OBSERVACIONES

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PRESTADO DEL 01 AL 26 DICIEMBRE DE 2023. OC 110055 R11 BOGOTA
#\$15-01-11-000;OC110055;YENNY.TORRES@SANIDAD.MIL.CO#\$

+ IVA 393,603.96

- RETEIVA

- RETEFUENTE

TOTAL FACTURA \$ 23,181,201.36

INFORMACIÓN ADICIONAL :

Consignar a la cuenta de ahorros Av Villas N°477-017-453 a nombre de Unión Temporal ASEO COLOMBIA AMP4 y enviar comprobante de pago a cartera@seiso.com.co.

Tener presente: La UT AMP4 es conformada 70% Grupo Empresarial SEISO SAS y 30% Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL, por lo anterior, realizar Retención en la Fuente del 2% sobre el 70% del AIU. Toda vez que según el Art.19-4 del E.T., las Cooperativas se encuentran en un régimen tributario especial y son exentas de esta retención



Resolución DIAN 18764048736181 de fecha 09/05/2023 hasta 09/05/2024 FOLIOS DESDE FE 1 al 3000

CUFE : 08dc9265ff3c238d19a84ebb62017cc10813e00270946edc3a86c1e4501b12974a3aea2b4dde0d837973ff9f1e5c91a9

Visual DTE Facil - Nit: 901.034.990-1

FECHA Y HORA DE EMISIÓN

2023.12.14 14:46:25

Timbre Electrónico DIAN

Verifique documento

<http://www.dian.gov.co/>

OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA.

Entre los suscritos, de una parte el **GERALDINE ELIANA MARTINEZ MARTINEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1022990081** y de otra parte el **EMPLEADOR GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.**, identificado con Nit **900.453.988-1**, por medio del presente **OTROSÍ**, han convenido y acordado, libre y voluntariamente modificar y/o adicionar las condiciones del **CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA** vigente entre las partes, al considerarse y tenerse como justificación los siguientes hechos, razones y/o causas:

PRIMERO: Que a la fecha está vigente entre las partes, un **CONTRATO DE OBRA O LABOR CONTRATADA**, cuyo objeto, obra y labor contratada está identificado y determinado en la cláusula primera de la siguiente forma:

La obra labor contratada se identifica y determina de manera clara, concreta y específica, como ejecución del contrato de prestación de servicio identificado con numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y EMPLEADOR, contrato en virtud del cual el TRABAJADOR, desempeña las labores de AUXILIAR DE ASEO Y CAFETERIA en las diferentes sedes del contrato objeto de la obra o labor contratada, labores que tendrán lugar por la duración del contrato.

SEGUNDO: Que la duración de la **OBRA O LABOR CONTRATADA**, contenida en cláusula segunda, se redactó de la siguiente manera:

La duración de la Obra labor contratada será a partir del día **27 DE JUNIO 2023** la finalización del contrato tendrá lugar al momento en que se cumpla una de las siguientes condiciones: **I)Condición principal:** Hasta la duración de la obra o labor contratada incluyendo las adiciones, modificaciones, otro si o cualquier variación que pueda tener el vínculo inicial, por lo que se entenderá que el presente contrato, durara hasta el dia-fecha en que Contrato de prestación de Servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 Celebrado entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y el EMPLEADOR se ejecute en su totalidad.

II)Condición alternativa 1: En el caso de que la entidad por cualquiera que sea el motivo solicite la reducción, disminución, supresión o similares, de la cantidad de personal requerido para la ejecución del contrato de prestación de servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 Celebrado entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y el EMPLEADOR. **III)Condición alternativa 2:** Cuando la condición principal resultare fallida, por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador. **IV)Condición alternativa 3:** Cuando por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador o no, se presente suspensión del Contrato de prestación de Servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 Celebrado entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y el EMPLEADOR.

TERCERO: Que, a la fecha de la firma del presente, las partes de mutuo acuerdo, en pro de subsanar cualquier falencia o vacío en las condiciones contractuales, proceden a ajustar, aclarar, identificar y determinar de manera clara, concreta y específica las condiciones contractuales del **CONTRATO LABORAL POR OBRA O LABOR CONTRATADA** y los **OTROSÍES** que se hubieren celebrado, escrito y suscrito; por lo que manifiestan que conocen, entienden y comprenden los anteriores hechos, razones o causas, procediendo por medio del presente **OTROSÍ**, a adicionar y/o modificar Cláusulas del **CONTRATO LABORAL DE OBRA O LABOR CONTRATADA** y/o **OTROSÍES** vigentes entre las partes, por lo que de mutuo acuerdo:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el objeto, obra o labor del **CONTRATO DE OBRA O LABOR CONTRATADA** vigente entre las partes, quedará identificado y determinado de la siguiente forma:

Primera: La obra labor contratada se identifica y determina de manera clara, concreta y específica, como la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 122756 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA**, Celebrado entre **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11** (Contratante) y el **EMPLEADOR** (Contratista), contrato en virtud del cual el TRABAJADOR desempeñará labores de **AUXILIAR DE ASEO Y CAFETERIA** en

las diferentes sedes del contrato objeto de la obra labor contratada, labores que tendrán lugar por la duración pactada de conformidad con lo que se establecerá en la Cláusula segunda del presente OTROSÍ.

SEGUNDO: Que la duración de la OBRA O LABOR CONTRATADA, vigente entre las partes, quedará determinada de la siguiente forma:

Segunda: La duración de la Obra labor contratada será a partir del día **27 DE DICIEMBRE 2023** y la finalización del contrato tendrá lugar al momento en que se cumpla una de las siguientes condiciones: **A) Condición principal:** Hasta la duración de la obra o labor contratada incluyendo las adiciones, modificaciones, Otrosí o cualquier variación que pueda tener el vínculo inicial, por lo que se entenderá que el presente contrato, durará hasta el dia-fecha en que el **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** identificado con Nro. anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 122756 cuyo objeto es la cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA**, Celebrado entre la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11** (Contratante) y el **EMPLEADOR** (Contratista) se ejecute en su totalidad. **B) Condición alternativa 1:** En el caso de que la entidad **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11**, por cualquiera que sea el motivo solicite la reducción, disminución, supresión o similares, de la cantidad de servicios requeridos para la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** identificado con Nro. anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 122756 cuyo objeto es la cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA**, Celebrado entre la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11** (Contratante) y el **EMPLEADOR** (Contratista). **C) Condición alternativa 2:** Cuando la condición principal resultare fallida, por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador. **D) Condición alternativa 3:** Cuando por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador o no, se presente suspensión del Contrato de prestación de Servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 122756 Celebrado entre **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11** y el **EMPLEADOR**.

TERCERO: Con la firma del presente OTROSÍ, se manifiesta de manera expresa por parte del TRABAJADOR, que conoce, entiende y comprende los hechos, razones o causas que dieron lugar a los acuerdos plasmados en el presente OTROSÍ, que su Voluntad es genuina, está ausente de toda presión indebida por parte del Empleador, se encuentra libre de vicio de consentimiento, y que en el presente documento se encuentra fielmente plasmada su voluntad de conformidad con lo convenido y acordado por las partes.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA, se perfecciona con la firma de las partes a los **27 DE DICIEMBRE 2023**

TRABAJADOR:

Firma: Geraldino Escrivá Malfírez
Nombre Completo: Geraldino Escrivá Malfírez
Nº.C.C.: 10229900821 de Bogotá

EMPLEADOR:

Razón Social: **GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.**
NIT: 900.453.988-1

TESTIGO:

Firma: Erica Paéz Ramírez
Nombre Completo: ERICA PAEZ RAMIREZ
Nº.C.C.: 1016046694

OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA.

Entre los suscritos, de una parte el **YASMIN HURTADO HERNANDEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1030568424** y de otra parte el **EMPLEADOR GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.**, identificado con Nit:900.453.988-1, por medio del presente **OTROSÍ**, han convenido y acordado, libre y voluntariamente modificar y/o adicionar las condiciones del **CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA** vigente entre las partes, al considerarse y tenerse como justificación los siguientes hechos, razones y/o causas:

PRIMERO: Que a la fecha está vigente entre las partes, un **CONTRATO DE OBRA O LABOR CONTRATADA**, cuyo objeto, obra y labor contratada está identificado y determinado en la cláusula primera de la siguiente forma:

La obra labor contratada se identifica y determina de manera clara, concreta y específica, como ejecución del contrato de prestación de servicio identificado con numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y EMPLEADOR, contrato en virtud del cual el TRABAJADOR, desempeña las labores de AUXILIAR DE ASEO Y CAFETERIA en las diferentes sedes del contrato objeto de la obra o labor contratada, labores que tendrán lugar por la duración del contrato.

SEGUNDO: Que la duración de la **OBRA O LABOR CONTRATADA**, contenida en cláusula segunda, se redactó de la siguiente manera:

La duración de la Obra labor contratada será a partir del día **27 DE JULIO 2023** la finalización del contrato tendrá lugar al momento en que se cumpla una de las siguientes condiciones: **I)Condición principal:** Hasta la duración de la obra o labor contratada incluyendo las adiciones, modificaciones, otro si o cualquier variación que pueda tener el vínculo inicial, por lo que se entenderá que el presente contrato, durara hasta el día-fecha en que Contrato de prestación de Servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 Celebrado entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y el EMPLEADOR se ejecute en su totalidad.

II)Condición alternativa 1: En el caso de que la entidad por cualquiera que sea el motivo solicite la reducción, disminución, supresión o similares, de la cantidad de personal requerido para la ejecución del contrato de prestación de servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 Celebrado entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y el EMPLEADOR. **III)Condición alternativa 2:** Cuando la condición principal resultare fallida, por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador. **IV)Condición alternativa 3:** Cuando por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador o no, se presente suspensión del Contrato de prestación de Servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 Celebrado entre y el EMPLEADOR.

TERCERO: Que, a la fecha de la firma del presente, las partes de mutuo acuerdo, en pro de subsanar cualquier falencia o vacío en las condiciones contractuales, proceden a ajustar, aclarar, identificar y determinar de manera clara, concreta y específica las condiciones contractuales del **CONTRATO LABORAL POR OBRA O LABOR CONTRATADA** y los **OTROSÍES** que se hubieren celebrado, escrito y suscrito; por lo que manifiestan que conocen, entienden y comprenden los anteriores hechos, razones o causas, procediendo por medio del presente **OTROSÍ**, a adicionar y/o modificar Cláusulas del **CONTRATO LABORAL DE OBRA O LABOR CONTRATADA y/o OTROSÍES** vigentes entre las partes, por lo que de mutuo acuerdo:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el objeto, obra o labor del **CONTRATO DE OBRA O LABOR CONTRATADA** vigente entre las partes, quedará identificado y determinado de la siguiente forma:

Primera: La obra labor contratada se identifica y determina de manera clara, concreta y específica, como la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO 137-2023** cuyo objeto es cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA**, Celebrado entre **CENTRAL DE INVERSIONES S.A** (Contratante) y el **EMPLEADOR** (Contratista), contrato en virtud del cual el **TRABAJADOR** desempeñará labores de **AUXILIAR DE ASEO Y CAFETERIA** en las diferentes sedes del contrato objeto de la obra labor contratada, labores que lendarán lugar por la duración pactada de conformidad con lo que se establecerá en la Cláusula segunda del presente **OTROSÍ**.

SEGUNDO: Que la duración de la OBRA O LABOR CONTRATADA, vigente entre las partes, quedará determinada de la siguiente forma.

Segunda: La duración de la Obra labor contratada será a partir del dia **19 DE DICIEMBRE 2023** y la finalización del contrato tendrá lugar al momento en que se cumpla una de las siguientes condiciones: **A) Condición principal:** Hasta la duración de la obra o labor contratada incluyendo las adiciones, modificaciones, Otros o cualquier variación que pueda tener el vínculo inicial, por lo que se entenderá que el presente contrato, durará hasta el dia-fecha en que el **CENTRAL DE INVERSIONES S.A DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** identificado con Nro. anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 cuyo objeto es la **cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA**, Celebrado entre la **CENTRAL DE INVERSIONES S.A** (Contratante) y el **EMPLEADOR** (Contratista) se ejecute en su totalidad. **B) Condición alternativa 1:** En el caso de que la entidad **CENTRAL DE INVERSIONES S.A**, por cualquiera que sea el motivo solicite la reducción, disminución, supresión o similares, de la cantidad de servicios requeridos para la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** identificado con Nro. **CONTRATO 137-2023** cuyo objeto es la **cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA**, Celebrado entre la **CENTRAL DE INVERSIONES S.A** (Contratante) y el **EMPLEADOR** (Contratista). **C) Condición alternativa 2:** Cuando la condición principal resultare fallida, por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador. **D) Condición alternativa 3:** Cuando por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador o no, se presente suspensión del Contrato de prestación de Servicios identificado con Numero **CONTRATO 137-2023** Celebrado entre **CENTRAL DE INVERSIONES S.A** y el **EMPLEADOR**.

TERCERO: Con la firma del presente OTROSÍ, se manifiesta de manera expresa por parte del TRABAJADOR, que conoce, entiende y comprende los hechos, razones o causas que dieron lugar a los acuerdos plasmados en el presente OTROSÍ, que su Voluntad es genuina, está ausente de toda presión indebida por parte del Empleador, se encuentra libre de vicio de consentimiento, y que en el presente documento se encuentra fielmente plasmada su voluntad de conformidad con lo convenido y acordado por las partes.

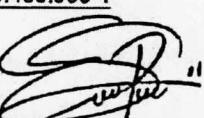
CUARTO: PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA, se perfecciona con la firma de las partes a los **18 DE DICIEMBRE 2023**

TRABAJADOR:

Firma: Yazmin Hurtado Hernandez
Nombre Completo: Yazmin Hurtado Hernandez
NºC.C.: 1030568424 de Progtc. D.C

EMPLEADOR:

Razón Social: **GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.**
NIT: 900.453.988-1

TESTIGO: 

Firma: _____
Nombre Completo: ERICA PAEZ RAMIREZ
NºC.C.: 1016046694

OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA.

Entre los suscritos, de una parte el LADY CAROLINA PINZÓN HURTADO quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1070008456 y de otra parte el EMPLEADOR GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S., identificado con Nit:900.453.988-1, por medio del presente OTROSÍ, han convenido y acordado, libre y voluntariamente modificar y/o adicionar las condiciones del **CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA** vigente entre las partes, al considerarse y tenerse como justificación los siguientes hechos, razones y/o causas:

PRIMERO: Que a la fecha está vigente entre las partes, un **CONTRATO DE OBRA O LABOR CONTRATADA**, cuyo objeto, obra y labor contratada está identificado y determinado en la cláusula primera de la siguiente forma:

La obra labor contratada se identifica y determina de manera clara, concreta y específica, como ejecución del contrato de prestación de servicio identificado con numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y EMPLEADOR, contrato en virtud del cual el TRABAJADOR, desempeña las labores de AUXILIAR DE ASEO Y CAFETERIA en las diferentes sedes del contrato objeto de la obra o labor contratada, labores que tendrán lugar por la duración del contrato.

SEGUNDO: Que la duración de la **OBRA O LABOR CONTRATADA**, contenida en cláusula segunda, se redactó de la siguiente manera:

La duración de la Obra labor contratada será a partir del dia 27 DE JUNIO 2023 la finalización del contrato tendrá lugar al momento en que se cumpla una de las siguientes condiciones: **I)Condición principal:** Hasta la duración de la obra o labor contratada incluyendo las adiciones, modificaciones, otro si o cualquier variación que pueda tener el vínculo inicial, por lo que se entenderá que el presente contrato, durara hasta el dia-fecha en que Contrato de prestación de Servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 Celebrado entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y el EMPLEADOR se ejecute en su totalidad.

II)Condición alternativa 1: En el caso de que la entidad por cualquiera que sea el motivo solicite la reducción, disminución, supresión o similares, de la cantidad de personal requerido para la ejecución del contrato de prestación de servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 Celebrado entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y el EMPLEADOR. **III)Condición alternativa 2:** Cuando la condición principal resultare fallida, por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador. **IV)Condición alternativa 3:** Cuando por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador o no, se presente suspensión del Contrato de prestación de Servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 Celebrado entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y el EMPLEADOR.

TERCERO: Que, a la fecha de la firma del presente, las partes de mutuo acuerdo, en pro de subsanar cualquier falencia o vacío en las condiciones contractuales, proceden a ajustar, aclarar, identificar y determinar de manera clara, concreta y específica las condiciones contractuales del **CONTRATO LABORAL POR OBRA O LABOR CONTRATADA** y los **OTROSÍES** que se hubieren celebrado, escrito y suscrito; por lo que manifiestan que conocen, entienden y comprenden los anteriores hechos, razones o causas, procediendo por medio del presente OTROSÍ, a adicionar y/o modificar Cláusulas del **CONTRATO LABORAL DE OBRA O LABOR CONTRATADA** y/o **OTROSÍES** vigentes entre las partes, por lo que de mutuo acuerdo:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el objeto, obra o labor del **CONTRATO DE OBRA O LABOR CONTRATADA** vigente entre las partes, quedará identificado y determinado de la siguiente forma:

Primera: La obra labor contratada se identifica y determina de manera clara, concreta y específica, como la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 122756 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA , Celebrado entre **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11** (Contratante) y el **EMPLEADOR** (Contratista), contrato en virtud del cual el **TRABAJADOR** desempeñará labores de **AUXILIAR DE ASEO Y CAFETERIA** en

las diferentes sedes del contrato objeto de la obra labor contratada, labores que tendrán lugar por la duración pactada de conformidad con lo que se establecerá en la Cláusula segunda del presente OTROSÍ.

SEGUNDO: Que la duración de la OBRA O LABOR CONTRATADA, vigente entre las partes, quedará determinada de la siguiente forma:

Segunda: La duración de la Obra labor contratada será a partir del día **27 DE DICIEMBRE 2023** y la finalización del contrato tendrá lugar al momento en que se cumpla una de las siguientes condiciones: **A) Condición principal:** Hasta la duración de la obra o labor contratada incluyendo las adiciones, modificaciones, Otrosí o cualquier variación que pueda tener el vínculo inicial, por lo que se entenderá que el presente contrato, durará hasta el día-fecha en que el **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** identificado con Nro. anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la **ORDEN DE COMPRA 122756** cuyo objeto es la cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA**, Celebrado entre la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11** (Contratante) y el **EMPLEADOR** (Contratista) se ejecute en su totalidad. **B) Condición alternativa 1:** En el caso de que la entidad **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11**, por cualquiera que sea el motivo solicite la reducción, disminución, supresión o similares, de la cantidad de servicios requeridos para la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** identificado con Nro. anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la **ORDEN DE COMPRA 122756** cuyo objeto es la cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA**, Celebrado entre la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11** (Contratante) y el **EMPLEADOR** (Contratista). **C) Condición alternativa 2:** Cuando la condición principal resultare fallida, por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador. **D) Condición alternativa 3:** Cuando por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador o no, se presente suspensión del Contrato de prestación de Servicios identificado con Número anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la **ORDEN DE COMPRA 122756** Celebrado entre **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11** y el **EMPLEADOR**.

TERCERO: Con la firma del presente OTROSÍ, se manifiesta de manera expresa por parte del TRABAJADOR, que conoce, entiende y comprende los hechos, razones o causas que dieron lugar a los acuerdos plasmados en el presente OTROSÍ, que su Voluntad es genuina, está ausente de toda presión indebida por parte del Empleador, se encuentra libre de vicio de consentimiento, y que en el presente documento se encuentra fielmente plasmada su voluntad de conformidad con lo convenido y acordado por las partes.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA, se perfecciona con la firma de las partes a los **27 DE DICIEMBRE 2023**

TRABAJADOR:

Firma: Lulú P. T.
Nombre Completo: Lulú Carolina Pinzón Hurtado
N°C.C.: 1020008466 de Cajira

EMPLEADOR:

Razón Social: GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.
NIT: 900.453.988-1

TESTIGO: E.P.R.

Firma: _____
Nombre Completo: ERICA PAEZ RAMIREZ
N°C.C.: 1016046694

OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA.

Entre los suscritos, de una parte el **ROSA LILIANA JIMENEZ GUZMAN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **52449244** y de otra parte el **EMPLEADOR GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.**, identificado con Nit:**900.453.988-1**, por medio del presente **OTROSÍ**, han convenido y acordado, libre y voluntariamente modificar y/o adicionar las condiciones del **CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA** vigente entre las partes, al considerarse y tenerse como justificación los siguientes hechos, razones y/o causas:

PRIMERO: Que a la fecha está vigente entre las partes, un **CONTRATO DE OBRA O LABOR CONTRATADA**, cuyo objeto, obra y labor contratada está identificado y determinado en la cláusula primera de la siguiente forma:

La obra labor contratada se identifica y determina de manera clara, concreta y específica, como ejecución del contrato de prestación de servicio identificado con numero **anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055** entre **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y **EMPLEADOR**, contrato en virtud del cual el **TRABAJADOR**, desempeña las labores de **AUXILIAR DE ASEO Y CAFETERIA** en las diferentes sedes del contrato objeto de la obra o labor contratada, labores que tendrán lugar por la duración del contrato.

SEGUNDO: Que la duración de la **OBRA O LABOR CONTRATADA**, contenida en cláusula segunda, se redactó de la siguiente manera:

La duración de la Obra labor contratada será a partir del día **27 DE JUNIO 2023** la finalización del contrato tendrá lugar al momento en que se cumpla una de las siguientes condiciones: **I)Condición principal:** Hasta la duración de la obra o labor contratada incluyendo las adiciones, modificaciones, otro si o cualquier variación que pueda tener el vínculo inicial, por lo que se entenderá que el presente contrato, durara hasta el día-fecha en que Contrato de prestación de Servicios identificado con Numero **anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055** Celebrado entre **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y el **EMPLEADOR** se ejecute en su totalidad.

II)Condición alternativa 1: En el caso de que la entidad por cualquiera que sea el motivo solicite la reducción, disminución, supresión o similares, de la cantidad de personal requerido para la ejecución del contrato de prestación de servicios identificado con Numero **anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055** Celebrado entre **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y el **EMPLEADOR**. **III)Condición alternativa 2:** Cuando la condición principal resultare fallida, por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador. **IV)Condición alternativa 3:** Cuando por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador o no, se presente suspensión del Contrato de prestación de Servicios identificado con Numero **anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055** Celebrado entre **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y el **EMPLEADOR**.

TERCERO: Que, a la fecha de la firma del presente, las partes de mutuo acuerdo, en pro de subsanar cualquier falencia o vacío en las condiciones contractuales, proceden a ajustar, aclarar, identificar y determinar de manera clara, concreta y específica las condiciones contractuales del **CONTRATO LABORAL POR OBRA O LABOR CONTRATADA** y los **OTROSÍES** que se hubieren celebrado, escrito y suscrito; por lo que manifiestan que conocen, entienden y comprenden los anteriores hechos, razones o causas, procediendo por medio del presente **OTROSÍ**, a adicionar y/o modificar Cláusulas del **CONTRATO LABORAL DE OBRA O LABOR CONTRATADA y/o OTROSÍES** vigentes entre las partes, por lo que de mutuo acuerdo:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el objeto, obra o labor del **CONTRATO DE OBRA O LABOR CONTRATADA** vigente entre las partes, quedará identificado y determinado de la siguiente forma:

Primera: La obra labor contratada se identifica y determina de manera clara, concreta y específica, como la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 122756** cuyo objeto es cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA**, Celebrado entre **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11** (Contratante) y el **EMPLEADOR** (Contratista), contrato en virtud del cual el **TRABAJADOR** desempeñará labores de **AUXILIAR DE ASEO Y CAFETERIA** en las diferentes sedes del contrato objeto de la obra labor contratada, labores que tendrán lugar por la duración pactada de conformidad con lo que se establecerá en la Cláusula segunda del presente **OTROSÍ**.

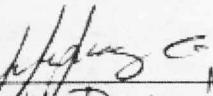
SEGUNDO: Que la duración de la **OBRA O LABOR CONTRATADA**, vigente entre las partes, quedará determinada de la siguiente forma:

Segunda: La duración de la Obra labor contratada será a partir del día **27 DE DICIEMBRE 2023** y la finalización del contrato tendrá lugar al momento en que se cumpla una de las siguientes condiciones: **A) Condición principal:** Hasta la duración de la obra o labor contratada incluyendo las adiciones, modificaciones, Otrosí o cualquier variación que pueda tener el vínculo inicial, por lo que se entenderá que el presente contrato, durará hasta el día-fecha en que el **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** identificado con Nro. anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 122756 cuyo objeto es la cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA**, Celebrado entre la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11** (Contratante) y el **EMPLEADOR** (Contratista) se ejecute en su totalidad. **B) Condición alternativa 1:** En el caso de que la entidad **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11**, por cualquiera que sea el motivo solicite la reducción, disminución, supresión o similares, de la cantidad de servicios requeridos para la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** identificado con Nro. anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 122756 cuyo objeto es la cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA**, Celebrado entre la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11** (Contratante) y el **EMPLEADOR** (Contratista). **C) Condición alternativa 2:** Cuando la condición principal resultare fallida, por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador. **D) Condición alternativa 3:** Cuando por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador o no, se presente suspensión del Contrato de prestación de Servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 122756 Celebrado entre **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11** y el **EMPLEADOR**.

TERCERO: Con la firma del presente OTROSÍ, se manifiesta de manera expresa por parte del TRABAJADOR, que conoce, entiende y comprende los hechos, razones o causas que dieron lugar a los acuerdos plasmados en el presente OTROSÍ, que su Voluntad es genuina, está ausente de toda presión indebida por parte del Empleador, se encuentra libre de vicio de consentimiento, y que en el presente documento se encuentra fielmente plasmada su voluntad de conformidad con lo convenido y acordado por las partes.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA**, se perfecciona con la firma de las partes a los **27 DE DICIEMBRE 2023**

TRABAJADOR:

Firma: 
Nombre Completo: Dora Liliana Jimenez Z.
N°C.C.: 5214442411 de Bogota

EMPLEADOR:

Razón Social: **GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.**
NIT: 900.453.988-1

TESTIGO: 

Firma: _____
Nombre Completo: ERICA PAEZ RAMIREZ
N°C.C.: 1016046694

OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA.

Entre los suscritos, de una parte el **MARÍA ANGELA SUAREZ MURILLO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **52292595** y de otra parte el **EMPLEADOR GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.**, identificado con Nit **900.453.988-1**, por medio del presente OTROSÍ, han convenido y acordado, libre y voluntariamente modificar y/o adicionar las condiciones del **CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA** vigente entre las partes, al considerarse y tenerse como justificación los siguientes hechos, razones y/o causas:

PRIMERO: Que a la fecha está vigente entre las partes, un **CONTRATO DE OBRA O LABOR CONTRATADA**, cuyo objeto, obra y labor contratada está identificado y determinado en la cláusula primera de la siguiente forma:

La obra labor contratada se identifica y determina de manera clara, concreta y específica, como ejecución del contrato de prestación de servicio identificado con numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y EMPLEADOR, contrato en virtud del cual el TRABAJADOR, desempeña las labores de AUXILIAR DE ASEO Y CAFETERIA en las diferentes sedes del contrato objeto de la obra o labor contratada, labores que tendrán lugar por la duración del contrato.

SEGUNDO: Que la duración de la **OBRA O LABOR CONTRATADA**, contenida en cláusula segunda, se redactó de la siguiente manera:

La duración de la Obra labor contratada será a partir del dia **27 DE JUNIO 2023** la finalización del contrato tendrá lugar al momento en que se cumpla una de las siguientes condiciones: **I)Condición principal:** Hasta la duración de la obra o labor contratada incluyendo las adiciones, modificaciones, otro si o cualquier variación que pueda tener el vínculo inicial, por lo que se entenderá que el presente contrato, durara hasta el dia-fecha en que Contrato de prestación de Servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 Celebrado entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y el EMPLEADOR se ejecute en su totalidad.

II)Condición alternativa 1: En el caso de que la entidad por cualquiera que sea el motivo solicite la reducción, disminución, supresión o similares, de la cantidad de personal requerido para la ejecución del contrato de prestación de servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 Celebrado entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y el EMPLEADOR. **III)Condición alternativa 2:** Cuando la condición principal resultare fallida, por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador. **IV)Condición alternativa 3:** Cuando por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador o no, se presente suspensión del Contrato de prestación de Servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 110055 Celebrado entre DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y el EMPLEADOR.

TERCERO: Que, a la fecha de la firma del presente, las partes de mutuo acuerdo, en pro de subsanar cualquier falencia o vacío en las condiciones contractuales, proceden a ajustar, aclarar, identificar y determinar de manera clara, concreta y específica las condiciones contractuales del **CONTRATO LABORAL POR OBRA O LABOR CONTRATADA** y los **OTROSÍES** que se hubieren celebrado, escrito y suscrito; por lo que manifiestan que conocen, entienden y comprenden los anteriores hechos, razones o causas, procediendo por medio del presente OTROSÍ, a adicionar y/o modificar Cláusulas del **CONTRATO LABORAL DE OBRA O LABOR CONTRATADA** y/o **OTROSÍES** vigentes entre las partes, por lo que de mutuo acuerdo:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el objeto, obra o labor del **CONTRATO DE OBRA O LABOR CONTRATADA** vigente entre las partes, quedará identificado y determinado de la siguiente forma:

Primera: La obra labor contratada se identifica y determina de manera clara, concreta y específica, como la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 122756 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA**, Celebrado entre **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11** (Contratante) y el **EMPLEADOR** (Contratista), contrato en virtud del cual el **TRABAJADOR** desempeñará labores de **AUXILIAR DE ASEO Y CAFETERIA** en

las diferentes sedes del contrato objeto de la obra labor contratada, labores que tendrán lugar por la duración pactada de conformidad con lo que se establecerá en la Cláusula segunda del presente OTROSÍ.

SEGUNDO: Que la duración de la OBRA O LABOR CONTRATADA, vigente entre las partes, quedará determinada de la siguiente forma:

Segunda: La duración de la Obra labor contratada será a partir del dia 27 DE DICIEMBRE 2023 y la finalización del contrato tendrá lugar al momento en que se cumpla una de las siguientes condiciones: **A) Condición principal:** Hasta la duración de la obra o labor contratada incluyendo las adiciones, modificaciones, Otrosí o cualquier variación que pueda tener el vínculo inicial, por lo que se entenderá que el presente contrato, durará hasta el dia-fecha en que el DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS identificado con Nro. anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 122756 cuyo objeto es la cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, Celebrado entre la DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11 (Contratante) y el EMPLEADOR (Contratista) se ejecute en su totalidad. **B) Condición alternativa 1:** En el caso de que la entidad DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11, por cualquiera que sea el motivo solicite la reducción, disminución, supresión o similares, de la cantidad de servicios requeridos para la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS identificado con Nro. anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 122756 cuyo objeto es la cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, Celebrado entre la DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11 (Contratante) y el EMPLEADOR (Contratista). **C) Condición alternativa 2:** Cuando la condición principal resultare fallida, por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador. **D) Condición alternativa 3:** Cuando por cualquiera que sea la razón, aun cuando esta sea imputable al empleador o no, se presente suspensión del Contrato de prestación de Servicios identificado con Numero anexo al presente, el cual fue resultado de la solicitud de cotización de la ORDEN DE COMPRA 122756 Celebrado entre DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA R11 y el EMPLEADOR.

TERCERO: Con la firma del presente OTROSÍ, se manifiesta de manera expresa por parte del TRABAJADOR, que conoce, entiende y comprende los hechos, razones o causas que dieron lugar a los acuerdos plasmados en el presente OTROSÍ, que su Voluntad es genuina, está ausente de toda presión indebida por parte del Empleador, se encuentra libre de vicio de consentimiento, y que en el presente documento se encuentra fielmente plasmada su voluntad de conformidad con lo convenido y acordado por las partes.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA Y LABOR CONTRATADA, se perfecciona con la firma de las partes a los 27 DE DICIEMBRE 2023

TRABAJADOR:

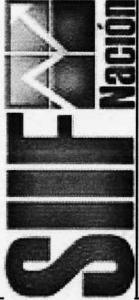
Firma: Mario Sanchez
Nombre Completo: Mario Andres Sanchez
N°C.C.: 52212891 de BoGota

EMPLEADOR:

Razón Social: GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.
NIT: 900.453.988-1

TESTIGO:

Firma: Erica Ramirez
Nombre Completo: ERICA PAEZ RAMIREZ
N°C.C.: 1016046694



Obligación Presupuestal Comprobante

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

JOSE ANTONIO MEDINA GARCIA

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante

DGSM - GESTION GENERAL

2024-01-30-9:19 a. m.

REGISTRO BBEST/BIEST/DE OBI/IGACION

REGISTRO PESQUERIAL DE UBICACION.

Número:	3524	Fecha Registro:	2024-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estate:	Generada	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	23.181.201,36	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	23.181.201,36
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deduciones:	84.336,00	Valor Neto:		Valor IVA:	393.603,96
Valor Dedicuciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		Atributo Contable:	05-NINGUNO
Identificación:	901677422	Razón Social:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AM P4	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	477017453	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Cuenta Bancaria	
		Cuenta x Pagar		Tipo:	Ahorro
Número:	4424	Tipo:	Vigilancia y Aseo	Caja Menor	Activa
			Identificación:	Estado:	
Número:	OC 110055 FRA FE320	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha de Registro:	
			ITEM PARA AFECTACION DE GASTO	Fecha:	2024-01-30
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR ACTUAL
101 SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE PLANEACION PLAN DE COMPRAS	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION
				05-NINGUNO	VALOR INICIAL
					VALOR OPERACION

**CAUSACION Y PAGO DE LA ADQUISICION
DEI 01 AL 26 DE DICIEMBRE 2022**

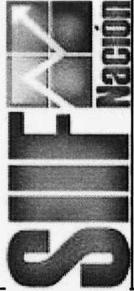
10

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		PLAN DE PAGOS		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR	
100 DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL		4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF				2024-01-30		Generada		23 181.201.36	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL											
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAS					
2-01-04-01-05 RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	INIT 800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.450.120.00	2.000 %	29.002.00	29.002.00					
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REIMBOS COMUN - SERVICIOS	INIT 800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	275.523.00	15.000 %	41.328.00	41.328.00					
2-01-05-01-01-03 RETENCIÓN ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	INIT 899999061	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	1.450.119.00	0.966 %	14.008.00	14.008.00					

PD. DIANA MILENA SEGURA PINZON
Contador Gestión General

EIRMA(S) RESPONSABILITÉ(S)

N. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Ordenador del Gasto



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora / Solicitud:

ANA ALLISON MARROQUIN LINARES
15-01-11-000
DGSM - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2024-02-05-8:53 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	19217224	Fecha Registro:	2024-02-01	Unidad / Subunidad	15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal:	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	3924 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-02-05	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	23.181.201,36	Valor Deducciones:	84.338,00 <th>Valor Neto:</th> <td>23.096.863,36 Saldo x Pagar:</td>	Valor Neto:	23.096.863,36 Saldo x Pagar:

TRM Pago	Valor Bruto	23.181.201,36	Valor Deducciones	84.338,00	Valor Neto	VALORES PAGADOS
REINTEGROS						
Números						No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:			0,00 Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:			0,00 Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	90167742	Razón Social:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AM PA	CUENTA BANCARIA		Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	477017453	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE			
		Número:		TRANITE 015,1	Tipo:	DAGO	Fecha: 2024-02-01

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS										
DEPENDENCIA / POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO				
					MONEDA	EXTRAMONERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
101 SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE PLANEACION PLAN DE COMPRAS / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nacion	16	SSF	23.181.201,36	0,00	23.181.201,36				Pesos 0,00
										0,00
DEDUCCIONES							TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES										
2-01-04-01-05 RETEFUENTE -SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO -ASEO	800197268				UAE. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.000 %		29.002,00		29.002,00
2-01-04-02-01-03 RETEIVA -SERVICIOS GRAVADOS -REGIMEN COMÚN -SERVICIOS	800197268				UAE. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15.000 %		41.328,00		41.328,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061				BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %		14.008,00		14.008,00
LINEAS DE PAGO VINCULADA							FECHA	VALOR	ATENCION DOCUMENTO DE PAGO	ESTADO
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC							2024-02-01		23.181.201,36	05 NINGUNO Pagada
100 - DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL										

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Gloria Marcela Mojica Brán
Tesorera DIGSA

CN. CARLOS ARTURO MONTALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto DIGSA